

CHACRAS DE CORIA, 21 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 1801/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por el estudiante **Matías Emmanuel MONTENEGRO**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica del mencionado estudiante presentado por Dirección de Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Docencia, sugiere acceder a lo solicitado, dado que la presente solicitud cuenta con el aval de la Directora del SAPOE y de la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 25 de abril de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir como **estudiante** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, a **Matías Emmanuel MONTENEGRO** (DNI. 31.517.282) en la Carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA**, conforme lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 90



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO